



ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 04 de Octubre de 2016, siendo las 15:30 hrs. en el nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Concejal Sr. **RICARDO CELIS ARAYA**, con la presencia del Secretario Municipal (S), don MAURICIO REYES JIMENEZ, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA

SR. RENE ARANEDA A.
SR. JUAN ACEITON V.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. MARCELO LEON A.
SR. RODRIGO MOLINA M.
SR. ROBERTO NEIRA A.
SR. JAIME SALINAS M.
SR. HUGO VIDAL M.

T A B L A

- 1.- ACTA ANTERIOR**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE**
- 4.- MATERIAS PENDIENTES**
- 5.- MATERIAS NUEVAS**
 - ENTREGA PRESUPUESTOS 2017
 - INFORME DE COMISIONES
- 6.- AUDIENCIA PUBLICA**
- 7.- VARIOS**

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta de Sesión de fecha 20 de Septiembre 2016, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal (S) informa que se recibe el Ord. N° 6665, de 30.09.2016, que envía Informe Final N° 458, sobre Auditoria a los Macroprocesos de Finanzas y Ley del Lobby en la Municipalidad de Temuco, para conocimiento del Concejo Municipal.



VISITA DE MUSICO

En esta oportunidad visita al Concejo Municipal el joven Danilo Contreras Osorio, 19 años, que es primer Trombón de la Orquesta Juvenil del Teatro Municipal de Temuco.

Danilo Contreras comenzó sus estudios de trombón en el año 2009, en la Escuela Armando Dufey bajo la enseñanza del profesor Sr. Cristian Muñoz Luza. Posteriormente se ha perfeccionado en diferentes festivales musicales nacionales e internacionales, tales como “Curso Internacional de Música de Cámara de Frutillar”, “Festival Internacional de Bronces Isla Verde de Argentina”, “Proyecto Bone de Brasil”, “Trombonanza de Argentina”, en los cuales ha recibido clases de grandes profesores y solistas Internacionales.

Danilo actualmente, ha sido invitado por Zachary Bond de la Orquesta Filarmónica de Malasia, para tomar clases en el conservatorio de música de Singapur “Yolgsiewoh” en modalidad de beca completa.

Concluida su presentación musical es saludado por los Concejales con quienes comparte una fotografía que registra este momento.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

No hay

4.- MATERIAS PENDIENTES

No hay

5.- MATERIAS NUEVAS

- ENTREGA PRESUPUESTOS 2017

En conformidad a lo estipulado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipales en su art. 65 letra a) y art. 82 letra a) se hace entrega de un Pendrive que contiene el documento Plan de Desarrollo Comunal, Orientaciones, Globales y Planes de Acción del Municipio y el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2017, para su estudio y pronunciamiento.

Los informes consideran las principales políticas municipales y orientaciones globales en el marco del PLADECO vigente y las observaciones a la Matriz de Planificación para el próximo año, así como también la elaboración del Presupuesto Municipal año 2017 y de las áreas de Educación, Salud y Cementerio.

- INFORME DE COMISIONES

COMISION SEGURIDAD CIUDADANA

En Temuco, a lunes 03 de octubre de 2016, siendo las 11:30 hrs., se reúne la Comisión Seguridad Ciudadana con la asistencia de los Concejales Sra. Solange Carmine, Sres. Roberto Neira, Jaime Salinas y René Araneda que la preside.



Participa de la reunión el Director de Seguridad Ciudadana, Sr. Henry Ferrada, junto a la Srta. Evelin Robles, Analista Delictual quien expone situación de **Cierre de Pasaje El Mirador, de la Villa Alto Mirasur** de Temuco quienes requieren del cierre del pasaje, aludiendo razones de seguridad,

Para esta finalidad los vecinos solicitantes, que residen en el citado pasaje, acompañan documentación, especificaciones técnicas del cierre, para obtener la autorización pertinente, tales como Plano, elementos de comunicación, 15 declaraciones juradas simples que corresponden al 100% de los propietarios residentes.

Proponen como horario de 20:00 a 07:00 horas del día siguiente, designando a la vez como representante de los vecinos ante el Municipio a don Cristóbal Jobert Weisser, Cédula de Identidad N° 15.551.090 – 0, con domicilio en Pasaje el Mirador N° 708, de Villa Alto Mirasur.

Respecto de los procedimientos adoptados, la Dirección de Seguridad Ciudadana, ésta señala que ofició a las Direcciones de Obras, y Tránsito, como asimismo a la **Comandancia del Cuerpo de Bomberos y a la 8ª Comisaría de Carabineros**, solicitando los informes respectivos, de quienes se recibió respuesta señalando no tener objeción al respecto.

La Dirección de Tránsito indica que este Pasaje, tiene acceso sólo por calle El Mirador y no comunica con ninguna otra calle del sector que signifique un tránsito de paso, por ello no se verá afectada la vialidad del lugar, aprobando este cierre, con los resguardos que establece la Ordenanza Municipal.

Por su parte la Dirección de Obras, señala que no existe inconveniente en el tipo de cierre n en su materialidad, asimismo se está de acuerdo con el sistema de comunicación hacia las viviendas a través de citofonía. La superficie a cerrar es de 1.588 mts²., aproximadamente, no obstante esta Dirección, manifiesta opinión contraria al cierre por cuanto existe un área verde y un Pasaje declarado como Bien Nacional de Uso Público.

La Dirección de Seguridad Ciudadana, señala que desde el punto de vista de la seguridad, recomienda autorizar el cierre del Pasaje El Mirador de 21:00 a 7:00 hrs. del día siguiente, dado que esta medida otorga mayor seguridad y tranquilidad a los residentes, agregando que el impedimento de ingreso queda sólo circunscrito a un horario nocturno, pudiendo ellos tener acceso a este Bien Nacional de Uso Público durante el día.



Conocidos los antecedentes y en atención a velar por la seguridad de los vecinos solicitantes de este cierre, esta Comisión viene en proponer al Concejo, su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

COMISION FINANZAS

El lunes 3 de Octubre de 2016, siendo las 12: 30 hrs., se reúne la Comisión Finanzas, con la asistencia de los Concejales, Sra. Solange Carmine, Srs: Juan Aceitón, Jaime Salinas y el Concejal, Sr. Pedro Durán quien la preside en calidad de subrogante.

Participan de la reunión, el Administrador Municipal, don Pablo Vera, el Director de Control don Octavio Concha, la Directora Jurídica doña Mónica Riffo, el Director de Adm. y Finanzas, don Rolando Saavedra, el Director de Seguridad Ciudadana don Henry Ferrada, el Director de Aseo y Ornato don Juan Carlos Bahamonde, el Director de DIDECO, don Juan Carlos Fernández, el Director de Planificación don Mauricio Reyes, el Director de Educación don Eduardo Zerené, el Jefe de Gestión de Abastecimiento don Marco Antonio Rojo, el funcionario de Educación don Iván Soriano, y el funcionario de Administración don Carlos Millar.

En la reunión de trabajo se analizan las siguientes materias:

1.- PATENTES DE ALCOHOLES

Hace la presentación la Jefa de Rentas y Patentes doña Laura Barriga.

- **Ficha N° 22**, solicitud de Aprobación de Patente de Minimercado de **la contribuyente Bazar Katherine Sanhueza E.I.R.L., en la propiedad ubicada en Pasaje Los Bambúes N° 3630**, acogíendose a Microempresa Familiar.

Cuenta con aprobación del Concejo según Ord. N° 336 del 09.08.2016. la Junta de Vecinos del sector aprueba la solicitud. La Dirección de Seguridad Ciudadana informa que el local se encuentra en un sector residencial, los vecinos no se oponen, no hay colegios ni jardines cercanos, por lo que sugiere aprobar esta solicitud.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

- **Ficha N° 30** de Pre-Aprobación del **contribuyente Gastronomía La Guarida Limitada, para Patente de Restaurante Diurno y Nocturno en propiedad ubicada en calle Manuel Bulnes N° 248** y que cumple con los requisitos legales.



En el sector no hay Junta de Vecinos, pero el Informe de Seguridad Ciudadana indica que a dos cuadras a la redonda existen 3 Universidades, 2 Jardines Infantiles y 2 colegios de Adultos Mayor. Ubicado en un sector residencial con alta concentración de locales que cuentan con Patentes de Alcoholes y alto riesgo delictual, de los 10 vecinos entrevistados dos se oponen, sugiriendo no aprobar.

Por otro lado, la DOM informa que cumple con lo dispuesto por la Ley de Alcoholes, no cuenta con accesibilidad universal pero, cuenta con baños para personas con capacidades distintas.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

El Concejal Sr. MOLINA señala que rechazará la solicitud, porque le parece extraño que no cuenta con accesibilidad y tiene baños para personas con capacidades distintas. Se corre el riesgo que se curse una multa al Municipio por algún reclamo por no cumplir con la Ley que rige del 04 de Marzo 2016.

La Concejala Sra. CARMINE señala que no se había percatado de ello y cambia su voto por rechazo.

El Concejal Sr. CELIS señala que rechaza por la presencia de Universidades, Jardines y Colegios de Adultos Mayores en los alrededores.

El Concejal Sr. DURAN consulta si entró en vigencia esta ley recientemente, la Dirección de Obras autorizaría o no éstos casos.

El Sr. Saavedra expresa que el Concejo Municipal puede rechazar una Patente que cumpliendo los requisitos se estime que por razones de convivencia se podría rechazar. La DOM ha sostenido que todos las construcciones hechas antes de ésta norma legal podrían funcionar en estas condiciones.

La Concejala Sra. CARMINE opina que la ley está vigente y ahora se está solicitando la patente.

El Concejal Sr. DURAN agrega que también cambia su voto a rechazo por las consideraciones indicadas.

El Concejal Sr. SALINAS agrega que el local se ubica en calle Bulnes, frente al Supermercado Santa Isabel y trabajan 10 personas que eran del Mercado Municipal. Existe el baño para personas con capacidades distintas en el primer piso. El local estaba funcionando y requieren la Patente de Alcoholes. Aquí ya se votó y están cambiando ahora los votos.



El Concejal Sr. ACEITON agrega que no hay vecinos aledaños al local porque son todos locales comerciales y las Universidades y Jardines Infantiles están por calle Prat.

El Concejal Sr. SALINAS agrega que ellos atienden de 08:00 a 17:00 hrs. porque su fuerte son los almuerzos.

El Sr. MOLINA reitera el cumplimiento de la normativa, pese a que siempre se puede invocar que detrás de una Patente hay una familia que depende del local. Si no se cumple se deberá readecuar el local a la normativa vigente.

De acuerdo a lo anterior, la Concejala Sra. CARMINE estima que entonces el informe de la DOM estaría mal hecho porque no se cumpliría con la ley en este caso.

El Concejal Sr. NEIRA sugiere ver el punto en la próxima sesión para que la DOM revise su informe porque en base a ello el Concejo deberá resolver.

El Sr. Saavedra expresa que el inmueble tiene 2 pisos y solo el primer tiene acceso universal y allí está el baño.

La abogada Sra. Riffo ratifica esto último, estimando que el informe de la DOM está mal redactado.

Habiéndose aclarado la situación del local, se somete nuevamente a votación, aprobándose mayoritariamente, con el voto de rechazo del Concejal Sr. Celis por los fundamentos ya indicados.

- **Ficha N° 32 de Pre- Aprobación, del contribuyente Sociedad Guzmán y Panebra Ltda., de propiedad ubicada en Inés de Suárez N° 1675, para Patentes de Restaurante Diurno y Nocturno.**

En el sector no existe Junta de Vecinos, pero, el Informe de Seguridad Ciudadana señala que el local está en un sector residencial, en condición de riesgo bajo, dos vecinos de 10 expresan que se oponen a su instalación, en consecuencia, esta Dirección, sugiere aprobar la solicitud.

Según el informe de la Dirección de Obras, el local cumple con el Art. 14 de la Ley 19.925 y no requiere el Art. 8°, tiene acceso y baño para personas con capacidades diferentes.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.



RECONSIDERACION DE PATENTES

a) Por Ord. N° 361, del 16 de Agosto 2016, el Concejo Municipal rechazó la renovación de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la Sra. Coralía Rosa Quezada Burgos, ubicada en Los Avellanos N° 0385, San Isidro en Labranza, que **“se fundamenta en reclamos presentados por la Junta de Vecinos de Altos de San Isidro, por constantes reclamos en contra del local por desórdenes y peleas en el frontis”**.

Sin embargo, la contribuyente presenta carta de apelación donde manifiesta, que tiene problemas personales con la Presidenta de la Junta de Vecinos y que además la directiva de ésta, señala que es el único lugar donde hay peleas, ruidos molestos y bocinazos, lo que desmiente categóricamente. Señala el perjuicio económico que han tenido que enfrentar, sin haber infringido la ley, lleva dos meses sin poder trabajar, no tiene infracciones por parte de Carabineros, no hay reclamos reales. Por otra parte hace presente que en votación realizada en reunión ordinaria de la Junta de Vecinos, no había ningún vecino directo o cercano, hubo personas que viven más cerca de otras botillerías. Que en carta enviada anteriormente adjunta una cantidad considerable de firmas (296) de vecinos de su alrededor en señal de apoyo y que no habrían reclamos en contra de su local.

En consecuencia, se somete a consideración la presentación de la contribuyente, para reconsiderar el acuerdo de rechazar la patente Rol 4-85 de Depósito de Bebidas Alcohólicas de calle Los Avellanos N° 0385, de Labranza.

El Concejal Sr. SALINAS expresa que defiende a esta contribuyente porque es la primera botillería del sector, no tiene infracciones en Carabineros y el problema se deriva con la Presidenta de la Junta de Vecinos. Es una familia con estudiantes y todos trabajan y dependen del local. La contribuyente ha cumplido con la reglamentación cuando se dispuso el cierre, agregando que la recurrente estaría presentando un recurso de protección por sentirse afectada al no disponer de su fuente de trabajo.

El Concejal Sr. ACEITON expresa que este local no registra ninguna pelea o ruidos molestos como se denunció y por eso la apoyará.

El Concejal Sr. DURAN expresa mantener su rechazo anterior fundado principalmente en la actitud de rechazo de la Contribuyente hacia los Inspectores Municipales y apoya también la opinión de la Junta de Vecinos.

La Sra. CARMINE expresará su opinión en Sala.



En consecuencia se deberá resolver esta reconsideración en Sala.

La abogada Sra, Riffo aclara que la contribuyente presentó un Recurso de Protección y lo perdió, para que se tenga como antecedente.

Se procede a votar, arrojando el siguiente resultado:

A FAVOR

CONCEJAL SR. ACEITON
CONCEJAL SR. SALINAS
CONCEJAL SR. LEON

RECHAZO

CONCEJAL SR. NEIRA
CONCEJAL SR. VIDAL
CONCEJAL SR. DURAN
CONCEJAL SR. MOLINA
CONCEJALA SRA. CARMINE
CONCEJAL SR. ARANEDA
CONCEJAL SR. CELIS

Los argumentos del rechazo son:

- El Sr. Neira pudo corroborar que persiste el rechazo de la JJ.VV. y por ello mantiene su voto negativo.
- El Concejal Sr. Vidal señala no observar ninguna razón para modificar su votación anterior.
- El Concejal Sr. Duran porque la JJ.VV. insiste en los inconvenientes y por la actitud de la contribuyente hacia los funcionarios municipales.
- El Concejal Sr. Molina por las razones señaladas por la Junta de Vecinos.
- La Concejal Sra. Carmine porque se mantienen los problemas indicados por la JJ.VV. y por lo señalado por la abogada Sra. Riffo respecto al Recurso de Protección.
- El Concejal Sr. Araneda por la opinión de la JJ.VV. y porque las pruebas aportadas por la contribuyente no son concluyente.
- El Concejal Sr. Celis expresa que su opinión no ha variado respecto al voto anterior.
- El Concejal Sr. Aceitón agrega que hay una familia que está perdiendo su fuente laboral y no hay ningún reclamo en Carabineros por peleas o desordenes y se de crédito a un tema por problemas personales, estimando que esto es una mentira como muchas otras patentes que se han negado y que lo ha comprobado. Reiterando el daño que se hace a una familia

De acuerdo al resultado de la votación, se rechaza la reconsideración indicada.

b) Por acuerdo del Concejo según Ord. 377 del 14.09.2016, se rechazó la solicitud de pre aprobación para traslado de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de calle Las Amapolas N° 0384 a Los Alerces N° 0435, local 1, a nombre de Angélica Marlene Uribe León, “fundamentado en la opinión mayoritaria de los vecinos”.



Sin embargo la Sra. Hipólita Cristina Pardo Álvarez, quien adquirió la Patente y no la ha podido poner a su nombre, ya que primero debe tener el traslado, presenta apelación señalando que es la dueña de la patente, que ha intentado hacer el traslado de ésta en el primer caso y el arrendatario se arrepintió, en el 2° local no había regularizaciones y ahora encontró un tercero que cuenta con todos los requisitos y normativa vigente, cuenta también con accesibilidad universal.

Cuando se acercó al Municipio a saber la respuesta le indican que hay 6 vecinos que se oponen y que la Junta Vecinal no se pronunció, cosa que debatió por cuanto estuvo presente en dicha reunión, donde 54 socios votaron secretamente y cuyo recuento fue positivo, por lo que apela a este Concejo porque tiene necesidad de trabajar, con una hija terminando la Universidad y otros hijos pequeños, se compromete a trabajar bajo las normas correspondientes.

En virtud a lo anterior, se somete al Concejo la presentación del Contribuyente, en el sentido de reconsiderar el traslado de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas en la dirección señalada, adjuntándose además el Informe positivo de la Junta de Vecinos Altos de San Isidro del 9 de Agosto de 2016.

El Concejal Sr. SALINAS expresa que curiosamente en este caso la JJ.VV. no se pronunció pese a que hubo una votación con resultado favorable, observando que hay consideraciones personales en ambas opiniones.

El Concejal Sr. ACEITON expresa que apoyará esta solicitud. Por su parte, los Concejales Sra. Carmine y Sr. Durán señalan que se pronunciarán en Sala.

En consecuencia esta solicitud se deberá resolver en Sala.

El Sr. Saavedra agrega que es efectivo que hubo una votación en la JJ.VV. de fecha 0 de Agosto 2016, donde hay 30 votos a favor, 24 en contra y 3 abstención, y éste documento no estaba en el momento del rechazo.

El Concejal Sr. SALINAS señala que votará favorablemente agregando que el local se encuentra muy cerca del local del rechazo anterior y aquí si la JJ.VV. apoya, insistiendo en su tesis que hay algo personal en el caso anterior.

El Concejal Sr. DURAN la rechaza porque pese a la diferencia de votos, la cantidad de rechazo es considerable para tomarla en cuenta y quienes votan son los socios y no la Directiva o personas en particular.



El Concejal Sr. ACEITON se pregunta que es entonces mayoría, que en éste caso aprobó esta patente.

El Concejal Sr. SALINAS señala que en Labranza existe una sola Unidad Vecinal que es la N° 45, entonces puede venir a votar un vecino del lado del Río y otro del Cerro.

El Concejal Sr. VIDAL señala que aprobará esta Patente amparado en la misma causa del rechazo anterior, aquí hay una opinión mayoritaria que la ley contempla. Si los vecinos están de acuerdo la aprobará. Así como los Concejales consideran la opinión de los vecinos para algunos casos y otros no, los vecinos tienen el legítimo derecho de considerar que en local origina perjuicios o problemas y otros no.

El Concejal Sr. NEIRA estima que cada uno debe votar en conciencia. Cuando hay problemas hay muchos que buscan soluciones y arreglan los problemas y otros no lo hacen y perjudican a los vecinos. Votará a favor porque conversó con la Directiva quienes señalaron que hay un compromiso del contribuyente y que la Asamblea así votó.

El Concejal Sr. CELIS señala que aprobará la Patente porque la opinión de la JJ.VV. es favorable y es lo que siempre ha considerado para votar.

El Concejal Sr. MOLINA votará a favor por la opinión mayoritaria de la JJ.VV.

Se procede a votar la solicitud de reconsideración que arrojó el siguiente resultado:

A FAVOR

CONCEJAL SR. NEIRA
 CONCEJAL SR. VIDAL
 CONCEJAL SR. LEON
 CONCEJAL SR. ACEITON
 CONCEJAL SR. SALINAS
 CONCEJAL SR. MOLINA
 CONCEJALA SRA. CARMINE
 CONCEJAL SR. ARANEDA
 CONCEJAL SR. CELIS

EN CONTRA

CONCEJAL SR. DURAN

En consecuencia se aprueba esta solicitud de reconsideración.

Ficha N° 23, de aprobación de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno de la Contribuyente **Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Amistad Ltda.**”, para propiedad ubicada en Recreo N° 596, cumpliendo con los requisitos legales.



En el sector no existe Junta de Vecinos pero, el Informe de Seguridad Ciudadana del 08.07.2016 indica que se trata de un sector mixto residencial y de los 10 entrevistados 4 se oponen. Además hay una alta concentración de locales con Patente de Alcoholes. Seguridad Ciudadana sugiere no aprobar esta solicitud.

El Pre Informe de admisibilidad emitido por la DOM señala que cumple con el Art. 14 y no requiere del Art. 8°. También cumple con acceso y baños para personas con capacidades distintas, declarando además 12 estacionamientos. No requiere Pre Aprobación, ya que el local tiene destino de Restaurante.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.

- **Ficha N° 33** de Pre Aprobación de solicitud de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno presentada por **Sociedades Bares del Sur SPA, con domicilio comercial en Ramón Freire N° 859**, cumpliendo con los requisitos legales.

En el sector no existe Junta de Vecinos, pero Seguridad Ciudadana informa que de los 10 vecinos encuestados 7 se oponen al funcionamiento, agregando que se trata de un sector mixto residencial – comercial existiendo una alta concentración de locales con Patente de Alcoholes, con condición de riesgo alto. Por lo tanto ésta Dirección en materia de seguridad sugiere no aprobar.

La DOM informa que cumple con el Art. 14 y no requiere del Art. 8°, cumple con acceso universal y baño para personas con capacidades diferentes, declarando 10 estacionamientos a menos de 600 mts.

Respecto de este caso el Concejal Sr. Aceitón, agrega que revisando un caso anterior pudo constatar que muchos vecinos que opinan viven a varias cuadras del local y sería necesario se revise a futuro las direcciones de los vecinos que opinan.

El Concejal Sr. DURAN expresa rechazar la solicitud en mérito a la oposición de los vecinos. Los Concejales Sra. Carmine, Aceitón y Salinas manifiestan que aprobarán esta solicitud. En consecuencia la solicitud se resolverá en Sala.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

**A FAVOR**

CONCEJAL SR. NEIRA
 CONCEJAL SR. LEON
 CONCEJAL SR. SALINAS
 CONCEJAL SR. VIDAL
 CONCEJAL SR. MOLINA
 CONCEJALA SRA. CARMINE
 CONCEJAL SR. ACEITON

RECHAZO

CONCEJAL SR. CELIS
 CONCEJAL SR. DURAN
 CONCEJAL SR. ARANEDA

Los Concejales que rechazan fundamentan sus votos por la opinión de los vecinos y el informe de Seguridad Ciudadana. De acuerdo al resultado se aprueba esta Patente.

RECTIFICACION DE DOMICILIO

Se solicita acuerdo del Concejo Municipal, para realizar la rectificación del domicilio de una Patente de Salón de Baile la que fue otorgada según Decreto Alcaldicio N° 1636 del 11 de octubre de 2012, agregando a Avda. Alemania 0945, el local 4, proponiéndose su aprobación.

Se aprueba la rectificación de domicilio.

**2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 PROPUESTA N° 33 DEL AREA MUNICIPAL**

Hace la presentación el funcionario de Administración, don Carlos Millar.

La Modificación, tiene por finalidad reconocer ingresos de la SUBDERE para el Programa de Esterilización Canina por M\$ 23.000, Derechos y Tasas por M\$ 28.108 más PMU IRAL para instalación de Barreras Camineras por M\$ 25.500. Además de la disminución de gastos por M\$ 71.200, para efectos de financiar gastos generales por M\$ 6.000, redistribución de gastos en Aseo y Ornato por un total de M\$ 27.700, Servicios de Impresión por M\$ 6.000, Reparación de Vehículos por M\$ 11.000; limpieza de escombros exterior Mercado por M\$ 13.000; Implementación Ciclovías por M\$ 2.500 y operación Vertedero por M\$ 10.000.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 33/ 2016				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
A.		AUMENTO	76.608	
05,03,002,999		Otras transferencias corrientes de la Subdere		23.000
03,01,003,001,001		Subdivisiones y Fusión		28.108
13.03,002,001		PMU IRAL Instalación Barreras Camineras Comuna Temuco		25.500

B.		DISMINUCIÓN	0
		No hay	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.		AUMENTO	147.808
22.08.999.009	11,10,01	Otros Servicios Generales	6.000
22,04,011	12,07,01	Rep. Y Accesorios para mantenimientos	4.000
22,06,002	12,07,01	Mantenimiento y reparación de vehículos	18.700
22,07,002,003	14,12,01	Servicios de impresión	6.000
22,06,002	12,03,01	Mantenimiento y reparación de vehículos	11.000
22,08,999	12,12,10	Otros - Limpieza y retiro escombros mercado	13.000
22,08,999	12,12,10	Otros Prog. Esterilización y atención sanitaria animales compañía	23.000
22,12,005,001	11,02,01	Derechos y Tasas Gestion Municipal (Subdiv. Esc. Ñielol)	28.108
22,12,999,009	12,10,04	Otros (Arnes reflectante ciclovias)	2.500
31,02,004,066		PMU-Instalación Barreras Camineras Comuna Temuco	25.500
22,08,001,003	12,03,02	Servicio Operación Vertedero	10.000
D.		DISMINUCIÓN	71.200
22.08.011.003	13,02,02	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Municipales	6.000
22,06,999	12,07,01	Otros	3.800
22,03,001	12,07,01	Combustible para vehículos	17.000
22,08,007,003	12,07,01	PCV Traslados	1.900
22,07,002,003	12,10,04	Servicio Impresión Programas y Actividades (Ciclovía)	2.500
35,00,000		Saldo Final de Caja	40.000

La propuesta no presenta observaciones proponiéndose su aprobación formal.

En el detalle de esta Modificación Presupuestaria que se individualiza en el Acta de Comisión aparece como un error de transcripción de algunas líneas, pero que se corrige tal como aparece en el Acta de esta Sesión.

Con esta observación, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 33, del área Municipal.

PROPUESTA N° 77 DEL AREA DE EDUCACION

Hace la presentación el funcionario don Iván Soriano.

La Modificación, tiene por finalidad modificar el Presupuesto de Gastos del área de Educación, con disminución y Aumentos de ítems y asignaciones, del DAEM, Liceos, Escuelas e Internados, por necesidades del Servicio, según se detalla:

MODIFIC. N° 77 GESTIÓN DEM. - LICEOS-ESC. E INTERN.			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			0
C.		AUMENTO	78.063
215.22.05.001		Bs. y Serv. Consumo: Serv. Básicos, Electricidad	78.000
21522.06.001		Bs. y Serv. Consumo: Mantén. Y Reparac. Edificios	63

D.	DISMINUCIÓN	78.063	
215.22.01.001	Bs. y Serv. Consumo: Alimentos y Bebidas p/pers-		35.000
215.22.04.001	Bs. y Serv. Consumo: Materiales de oficina		15.000
215.22.04.007	Bs. y Serv. Consumo: Mater. Y Utiles de Aseo		15.000
215.22.11.002	Bs. y Serv. Consumo: Serv. Téc. Y Profes.: Capacitac..		13.000
215.22.12.002	Bs. y Serv. Consumo: Otros Gastos, Gastos Men.		63

La propuesta no presenta observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA N° 78 DEL AREA DE EDUCACION.

La Modificación, tiene por finalidad modificar el Presupuesto de Gastos del área de Educación, disminuyendo ítems y Asignación de Pro – Retención por M\$ 1.500 y FAEP 2015 por M\$ 3.903, por necesidades de Servicio, según el siguiente detalle:

MODIFIC. N° 78 GESTIÓN PRO-RETENCIÓN- FAEP 2015			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			0
C.	AUMENTO	5.403	
215.22.04.002	Bs. y Serv. Cons. Textos y Otros Ma. Enseñ.		1.500
215.22.11.002	Bs. y Serv. Cons. Serv. Téc. y Profes.		3.903
D.	DISMINUCIÓN	5.403	
215.22.08.999	Bs. y Serv. Cons. Servicios Grales: Otros		3.903
215.29.05.999	Adquis. Act. No Financ. Maq. y Equip. Otros		1.500

La propuesta no presenta observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.

3.- AUTORIZACION SUSCRIPCION DE CONTRATOS

Hace la presentación don Marco Antonio Rojo.

La Administración solicita autorización para proceder a la suscripción de los siguientes Contratos:

- a) **Contratación Servicio Fotocopiado para la Municipalidad de Temuco, con el adjudicatario SERVIMOF Ltda.,** por valores unitarios que se indican:

Fotocopia	\$ 16.-
Anillado	\$ 476.-
Mts.2 Planos Papel Bond	\$ 1689.-

La vigencia del Contrato será por 2 años, renovables por igual período por una vez.

La propuesta no presenta observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.



- b) Contratación Trato Directo Servicio de Concesión Provisoria por Operación Vertedero Municipal Boyeco de la Comuna de Temuco, con el adjudicatario Empresas de Servicios Mecanizados Aseos y Roces Ltda.** por un monto de 2.575,10 UF IVA incluido, más el equivalente en pesos a 30% de lo que corresponda a ingresos por cobro a terceros.

El plazo de ejecución es de 45 días corridos desde el 01 de Octubre al 15 de Noviembre de 2016.

La propuesta no presenta observaciones proponiéndose su aprobación formal.

El Concejal Sr. VIDAL señala que los Tratos Directos hay que fundamentarlos y se imagina que hubo un análisis de los costos asociados, porque resultaría más oneroso licitar una ampliación del contrato.

Con esta observación, se somete y se aprueba por unanimidad.

4.- POSTULACION PROYECTO F.R.I.L.

Hace la presentación el Director de Planificación, don Mauricio Reyes.

Se solicita aprobar la Postulación proyecto a Fondo Regional de Iniciativas Locales (F.R.I.L.), proceso presupuestario 2017, que se indica:

Proyecto : **“EXTENSIONES REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJE EDO. RODRÍGUEZ, TEMUCO”.**

Monto Total de las Obras : **M\$ 83.809.-**

Esta iniciativa pretende mejorar las condiciones de 11 familias del Pasaje Eduardo Rodríguez, sector Pichicautín, que no cuentan con agua potable y alcantarillado y no pueden pavimentar junto del referido Pasaje.

La propuesta no presenta observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.

5.- AUMENTO PLAZOS COMODATOS.

Hace la presentación el funcionario de Administración, don Carlos Millar.



La Entidad patrocinante Municipal, enmarcada en las funciones y atribuciones establecidas en el Convenio Marco suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la SEREMI de Vivienda Región de la Araucanía y entre los sujetos de atención, se encuentra trabajando con distintas Juntas de Vecinos urbanas de la comuna, con el fin de implementar proyectos del **Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) Título I: Mejoramiento de Entorno y Equipamiento Comunitario**, para ser presentados al SERVIU en el mes de Octubre y postulados en el proceso de selección correspondiente al mes de Noviembre del año en curso, siendo los siguientes:

- **JJ.VV VALLE DEL MAIPO**
- **JJ.VV N° 8 DREVES**
- **JJ.VV VILLA FLORENCIA**
- **JJ.VV LOS CREADORES**
- **JJ.VV LABRANZA PONIENTE**
- **JJ.VV PEUMAYEN PORTAL SAN FRANCISCO**

Este programa se encuentra regulado mediante el Decreto Supremo N° 255 del año 2006 el cual establece en su artículo N° 16, letra n) que **“los postulantes al subsidio regulado por el Título I, si el proyecto estuviere emplazado en terrenos municipales, deberán contar con un comodato o un compromiso de constituir comodato a favor del grupo postulante por un plazo de al menos 10 años”**.

En este sentido, y en atención a que la vigencia de los contratos de Comodatos otorgados a las mencionadas JJ.VV son menores a los 10 años, se requiere modificar dichos contratos con el fin de cumplir con el requisito de postulación establecido en el citado texto legal y así concretar la postulación al financiamiento requerido.

El Sr. Millar agrega que la JJ.VV. Leonardo Da Vinci también requiere modificar el Contrato de Comodato de su Sede de 4 a 10 años para efectos de postular al Fondo Social Presidente de la República, por lo que se plantea incluirla en esta aprobación.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose aprobar éstos Comodatos incluyendo la modificación del Comodato con la JJ.VV. Leonardo Da Vinci por 10 años para los efectos señalados.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE SUBVENCION MUNICIPAL SUBVENCIÓN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016

Hace la presentación el Director de DIDECO don Juan Carlos Fernández.



Con fecha 6 de septiembre de 2016 se aprueba por el Concejo la entrega de 27 subvenciones, quedando en situación de reserva 2 proyectos correspondientes a la Junta de Vecinos Población Paredes del Macrosector Santa Rosa, esto, debido a inconvenientes administrativos de la propia junta de vecinos, lo cual fue aclarado en reunión del día 27 de septiembre de 2016, según acta de reunión correspondiente.

Por lo tanto se solicita aprobar las subvenciones de Presupuesto Participativos que se indican:

ORGANIZACIÓN	RUT INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN ASIGNADA	DESTINO ESPECIFICO SUBVENCIÓN
JJ.VV. N° 28 Población Paredes	70.812.100-2	Construcción de cocina, baños, oficina y quincho, para mejorar y ampliar la participación social de la sede, comunidad paredes.	\$ 13.000.000.-	Reparación y acondicionamiento de sede social, 44m2 de construcción, cocina, baño varones, damas, oficina, quincho.
JJ.VV. N° 28 Población Paredes	70.812.100-2	Vamos por la inclusión "Entrada universal" sede comunitaria, Población Paredes.	\$ 3.500.000.-	Regularización de sede social y acceso universal sede social.
Total			16.500.000	

La propuesta no presenta observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.

7.- MODIFICA GASTOS SUBVENCIÓN

Hace la presentación el funcionario de Administración, don Carlos Millar.

El Hogar de San Vicente de Paul, que recibió una subvención por \$9.500.000 para compra de una lavadora industrial, informa que la lavadora tiene un valor exagerado, por lo que se solicita modificar el destino de la subvención para adquirir 2 lavadoras de 22 kilos, a un valor de \$ 600.000 c/u, 4 catres clínicos por un valor de \$ 499,000 c/u y el saldo en la compra de pañales.

Considerando que el cambio cumple el mismo objetivo del proyecto original, esta Comisión no tiene observaciones, proponiendo su aprobación formal.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.



El Concejal Sr. NEIRA indica que el Grupo de Apoyo al Medio Ambiente GAMA recibió una Subvención Fondevé y solicita utilizar saldo de \$ 87.000.- para utilizarlo en el mismo ítem.

El Sr. CELIS expresa que la solicitud estaría fuera de plazo.

El Sr. Millar aclara que lo que venció fue el plazo para hacer modificaciones de ítem pero si el gasto es dentro del mismo ítem no es necesario solicitar la aprobación del Concejo.

8.- VARIOS

INFORME PROYECTO ALARMAS

El Administrador Municipal, Sr. Pablo Vera hace entrega de copia de Informe solicitado por el Concejal Sr. Célis, sobre el Proyecto de Alarmas Comunitarias.

Concluida la lectura del Acta se presenta el siguiente tema:

PROPUESTA CAMIONES

El Administrador Municipal Sr. Pablo Vera solicita directamente autorizar la adjudicación de Propuesta para la compra de Camiones Recolectores, que se resolvió esta mañana, para lo cual el Jefe de Gestión Abastecimiento, don Marco Antonio Rojo pasa a explicar.

- Suscripción del Contrato del Convenio Marco Grandes Compras “Adquisición de 11 Camiones Recolectores de Residuos Domiciliarios con Alza Contenedores para la Comuna de Temuco, al proveedor **COVEMIN** Ltda. (Comercializadora de Vehículos Mineros y Flotistas Ltda.), por un valor de US\$ 1.772.056 IVA incluido (\$ 1.167.058.361, valor dólar referencial \$ 658,59 al 04.10.2016).

El plazo de entrega de los vehículos es de 40 días corridos, una vez notificado el proveedor a través de Mercado Público, mediante el envío de la Orden de Compra.

Se reitera que de los 3 oferentes presentados, el que presentó la oferta más baja no cumplió con la Caja Compactadora requerida en los términos de referencia.

Respecto del otro oferente, hay un ahorro cercano a los 108 millones de pesos aproximadamente de acuerdo al precio referencial.

La Concejala Sra. CARMINE estima que frente a este gasto, el ahorro es insignificante, consultando cuanto significará el costo del traslado de la basura a otros puntos.



El Sr. Vera expresa que se está afinando dicho informe para ser remitido a la Sra. Carmine. Prefiere conocer primero dicho informe antes de resolver porque ambos temas están ligados.

El Concejal Sr. VIDAL expresa tener varias dudas sobre esta materia y solicita que en el informe que se prepare, se agregue al menos una de ellos.

Esta tiene que ver con la afirmación del Director de Aseo Sr. Bahamondes en una entrevista en el Diario Austral sobre el tema, donde expresa que esta compra está asociada al destino de la basura en forma transitoria en un plazo aún no determinado, por lo que se requiere de un informe jurídico respecto a que estos costos no serán traspasados a los usuarios y solicita que se le explique cómo se va a producir ese no traspaso, porque la ley de Rentas es muy clara, en que la totalidad de los costos de la operación de la disposición final de la basura tiene que ser transferida a los derechos de aseo.

El Concejal Sr. CELIS comparte la necesidad que se requiere aclarar cómo se financiará ese costo de operación, que no es menor, ya que se estima en unos 2.000 a 2.500 millones de pesos al año aproximadamente. También estima importante abordar en los costos el tema de los escombreras, que significaría un ahorro de un 20% en los costos de operación. Se refiere a la experiencia de La Pintana, donde lograron un 30% aproximadamente de ahorro en el compostaje domiciliario y sumadas ambas alternativas se tendría un ahorro cercano al 40%. Por ello debiera resolverse con claridad las alternativas de reducción de costos a futuro, agregando que aprobará ésta propuesta con estas apreciaciones.

El Sr. Vera reitera que la próxima semana se entregará un informe sobre éstas materias como también una propuesta de modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales sobre el cobro que se puede traspasar a los vecinos.

El Sr. Millar agrega que la propuesta del Presupuesto Municipal 2017 recoge estos temas y hay una reestructuración de partidas orientadas a disponer los recursos para la disposición final de la basura.

El Concejal Sr. NEIRA sugiere que en el informe se agregue también en forma explicativa cuáles serán las partidas que se reducirán para disponer de los recursos para estos efectos.

El Concejal Sr. ARANEDA consulta cual es la diferencia de las Cajas Compactadoras entre la que quedó fuera de bases y la que resulto adjudicada y porque quedó fuera de bases.



El Sr. Bahamondes explica que en las Bases se especificó el tipo de caja compactadora, que debía tener una mayor capacidad de m³ y compactación mayor.

Por ello la que no cumplió dicho requerimiento quedó fuera de Base.

El Concejal Sr. DURAN destaca el compromiso de la Administración que en este periodo se debiera realizar el cierre de Boyeco y que muchos dudaban hace poco tiempo atrás y hubo una decisión de cumplir con el compromiso, pese a que se planteaban otras alternativas como continuar Boyeco. Estas decisiones tienen generalmente un costo alto y habrá un costo económico en este caso, por lo que será necesario también conocer qué partidas se readecuarán para esto, pero cualquier readecuación no tiene relación con lo que significará una mejor calidad de vida que se pretende dar a la gente del sector Boyeco, reiterando reconocer la importancia del cumplimiento de un compromiso en esta materia.

El Concejal Sr. CELIS estima importante reconocer que hubo una decisión política correcta en este tema.

El punto importante es anticipar medidas que signifiquen ahorros como las escombreras, la reducción en casa, el reciclaje, etc. porque los costos de operación serán altos y esperaría que el informe fuera muy completo.

El Concejal Sr. VIDAL expresa que es justo reconocer decisiones que se adoptan, pero también señalar que hay varios que llevan años planteando que este tipo de decisiones se debieron adoptar y sobre todo en esta línea. Es deber de la autoridad anticipar decisiones duras y dolorosas. Desea tener la tranquilidad que ningún ciudadano le enrostre falsedades, porque la mayoría supone que muchas decisiones pasan por los Concejales. Muchos ciudadanos le han preguntado respecto de las declaraciones del Director de Aseo señalando que no habrá ningún impacto hacia los ciudadanos producto de las medidas que se están adoptando. Les ha dicho a esas personas que él no ha tomado ninguna decisión y tampoco le corresponderá hacerlo, porque probablemente la tarifa de Aseo le tocará al próximo Concejo.

Reitera ser franco en decir que la Ley de Rentas es clara al respecto, en orden a que el 100% de los costos que implica la operación de la basura tiene que ser traspasada a la tarifa.

Es deber entonces de la autoridad tomar medidas oportunas, la obligación que se tiene y transmitir a la ciudadanía la información completa y veraz, porque no le parece adecuado, por acción u omisión, que aparezcan los Concejales validando una situación que no es efectiva. Es decir, si aumentan los costos de operación del tratamiento de la basura, esos costos de alguna manera deberán ser transferidos a los usuarios.



El Sr. Vera indica que dentro del mes de Octubre se presentará al Concejo la modificación a la Ordenanza respecto de las nuevas tarifas de Aseo.

El Concejal Sr. CELIS expresa sentirse parte de la decisión política que tomó la Administración porque siempre se hizo presión de parte de Concejales respecto a que el 17 de Diciembre no debía continuar Boyeco, que era el icono del daño ambiental.

El Concejal Sr. ACEITON solicita que se le explique en valores la diferencia entre la primera y segunda oferta.

El Sr. Vera reitera que la primera oferta está fuera de Base porque no cumplía con la Caja Compactadora que se exigió en las Bases.

El Concejal Sr. SALINAS señalando que estando de acuerdo a esta propuesta, deja en claro que siempre fue de la postura de no llevar la basura de Temuco a otra Comuna.

El Concejal Sr. CELIS expresa que es un relleno sanitario autorizado donde se irá a depositar la basura, reiterando que pese a diferencias con la Administración, en este tema se han tomado decisiones políticas correctas respecto a la disposición final de la basura.

Finalmente se somete a votación la propuesta de autorizar la Suscripción del contrato de Adquisición de 11 Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Domiciliarios con Alza contenedores para la Comuna de Temuco con el proveedor del Convenio Marco grandes compras **COVEMIN LIMITADA**, en los temas indicados, **Aprobándose por unanimidad de los presentes.**

6.- AUDIENCIA PUBLICA

No hay

7.- VARIOS

CAMINOS RURALES

El Concejal Sr. ARANEDA se refiere a un Estudio de la Universidad Autónoma de Chile sobre el Índice de Desarrollo Regional, donde la IX Región está en el último lugar de desarrollo. A su juicio uno de los factores que índice en la conectividad y la falta de pavimentación en caminos rurales, porque un camino pavimentado produce un tremendo cambio en el patrón de cultivo agrícola, como sucedió en la Faja 4° de Gorbea como ejemplo de ello.



El problema es que cuando se evalúa la inversión en pavimentos de caminos que son agrícolas, los organismos de Gobierno calculan la rentabilidad social por el lado de la demanda que es más fácil, en vez de hacerlo por el efecto en la oferta productiva ya que un pavimento provoca un cambio total en el patrón de cultivos hacia rubros más rentables como son los frutales. Con ello se apreciaría mejor el beneficio de esos proyectos que es el incremento en los ingresos de los campesinos y agricultores.

Por ello plantea que la Administración solicite al Ministerio de Desarrollo Social considere el cambio de evaluación por estas consideraciones.

FABRICA DE CECINAS

El Concejal Sr. ACEITON se refiere a una carta de vecinos del sector Pedro de Valdivia, que reclaman la instalación de una Fábrica de Cecinas, que provocaría problemas ambientales, para que se fiscalice.

El Concejal Sr. CELIS agrega que se estarían realizando obras sin los permisos oficiales y con maquinaria pesada.

El Sr. ACEITON insiste en que el tema se fiscalice antes que continúen las obras y ver qué solución se da a los vecinos.

El Sr. Vera solicita copia del documento para analizarlo con la Dirección de Obras y ver las acciones a seguir.

HORAS MEDICAS

El Concejal Sr. NEIRA señala que en una reunión de diagnóstico participativo en el Cefam Amanecer, se indicó que se perdieran 1.115 hrs. médicas en el mes de Junio por no confirmación de las mismas, solicitando que el Depto. de Salud informe sobre la cantidad de horas perdidas en todos los Consultorios durante el Semestre, para verificar si se trata de mes determinado o una constante, de manera de buscar una modalidad que permita que no se pierdan estas horas, agregando la conveniencia que la reserva de las mismas se pueda hacer en las tardes y no temprano por las mañanas, considerando el porcentaje de Adultos Mayores usuarios de estos Servicios.

VULCANIZACION

El Concejal Sr. NEIRA se refiere al reclamo de vecinos de una Vulcanización en el sector Ampliación Las Quilas que tendría infracciones en el 1° Juzgado de Policía Local con orden de cierre, pero sigue funcionando y provocando ruidos molestos e inseguridad en el lugar producto del estacionamiento de vehículos, solicitando su fiscalización.

El Concejal Sr. SALINAS agrega que estuvo en el sector y pudo verificar los ruidos molestos que provoca el funcionamiento de una compresora y el atochamiento que provocan vehículos pesados en la vía pública, apoyando este reclamo.



FALTA ILUMINACION

El Concejal Sr. CELIS señala que vecinos de la calle Villa Andina, a raíz de la construcción de un muro que hizo Serviú, se botaron algunos postes del alumbrado público, quedando el sector sin Alumbrado Público, por lo que hará entrega de una carta a la Administración sobre ésta denuncia.

MERCADO MUNICIPAL

El Concejal Sr. CELIS señala que concurrió a una reunión con dirigentes del Mercado, con la participación del Sr. Intendente, Seremi de Vivienda y representante de Corfo, donde se planteó el tema del diseño y ejecución del Proyecto del Mercado, resaltándose la posibilidad que se atrase todo por la solicitud de declaración de Monumento Nacional que presentó la Organización Defendamos Temuco. Los dirigentes no están de acuerdo que se haga esta declaración por los motivos indicados y se posponga para más adelante.

Por ello plantea hacer una nota como Concejo, para hacerlo llegar al Consejo Nacional de Monumentos Nacionales, expresando que no es el momento de hacer esta declaración, porque además un Informe de la Universidad de Chile señala que los muros tienen las condiciones técnicas para permanecer como están y existen condiciones históricas de protección del inmueble.

El Concejal Sr. DURAN señala compartir esta moción, agregando la necesidad de conocer los plazos de la eventual licitación del proyecto y sobre la declaración del Monumento Nacional.

El Sr. Vera expresa que está bastante adelantado los términos de referencia de diseño y licitación con Corfo, como también dejar comprometidos los recursos de ejecución del Proyecto y se espera pronto tener buenas noticias, como lo han señalado representantes de Corfo.

En síntesis se espera el último trimestre del 2017 licitar la ejecución para que a fines del 2018 tener la obra terminada.

El Sr. CELIS reitera su preocupación por el tema de la declaración de Monumento Nacional y hacer saber al Consejo Nacional que no es oportuno hacer ahora esta declaración.

El Sr. Vera expresa que existiendo acuerdo, la Administración preparará esta declaración para enviarla en el sentido señalado.

Siendo las 17:25 hrs. se levanta la sesión.

DAT/jso.